



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079

www.municipalidadsiguatepeque.com

Siguatpeque



Por un Municipio, con una vida mejor...

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término CERTIFICA: Que en el Tomo 135, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que ésta Secretaria Municipal, lleva durante el año 2016, se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: ACTA No. 30 Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 21 de diciembre del 2016.- Reunida la Corporación Municipal en el salón de sesiones siendo las 2:36 p.m.; Presidio la sesión el Señor Alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Señora vice-alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los Señores Regidores (as): Bernardino Reyes Castillo, Damicela Soto Ballesteros, David Arnaldo Madrid Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Fiallos, Olivia Esperanza Pereira Gomes, , Wenceslao Pineda Gonzales, Melvin Adalid Martínez, Geraldina Zelaya Rivera, Alba Adelina Chávez Membreño, el Regidor Welbin Denin Castro Mejía presento excusa.- Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... **ADJUDICACION DE PROCESOS DE LICITACION AMS-02-2016 PARTIDA 1: RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y PARTIDA 2: BARRIDO Y DESARENADO DE CALLE:** La asesora Legal se refiere a la **PARTIDA 1 RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** Participaron dos empresas A) Empresa Ardon representado por Amado Eriberto Ardon Torres y B) Empresa Ariana representado por Celio Javier Rivera Paz; **A) Empresa Ardon:** cumple con los requisitos legales de la ley de contratación del estado y su reglamento así como lo establecido en las bases de licitación en lo que respecta a la parte técnica cuando se hizo la inspección y al requerir los vehículos se pudo observar que son dos camiones con bagon donde los laterales están cubiertos pero la parte superior se encuentra destapada con capacidad de recolectar diez toneladas de basura, campana en la parte superior del camión, donde la comisión evaluadora resolvió que la empresa en la parte técnica no cumple con lo establecido en la ley ya que los camiones no están aptos para prestar el servicio, en el análisis económico la empresa oferto un valor que está dentro del monto presupuestado para el año 2017, por lo que la comisión evaluadora establece que esta empresa no cumple con la parte técnica solamente cumple con la parte legal y la parte económica **B) Empresa Ariana:** al revisar la documentación se observó que junto a su oferta no acompaño la garantía de oferta y según el art. 131 de del reglamento de la ley de contratación del estado no se toma en cuenta la empresa ofertante para ser evaluada, por tanto la misma no será considera en la evaluación final, cuando se realizó la inspección técnica se observó que no cuenta con camiones aptos para prestar este servicio, en la parte económica lo ofertado si está dentro de presupuestado para el año 2017, por lo que la comisión evaluadora establece que esta empresa no cumple con la parte técnica ni la parte legal solamente cumple con



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079

www.municipalidadesiguatetepeque.com

Siguatetepeque



Por un Municipio con una vida mejor...

la parte económica.- Por tanto la comisión evaluadora recomienda a la Honorable Corporación Municipal que declare fracasada el proceso de Licitación AMS-02-2016 para la PARTIDA 1 que es el acarreo de basura y desechos sólidos ya que las empresas ofertantes no cumple en la parte técnica con lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento así como lo establecido en las bases de licitación.-La Corporación Municipal con las facultades que la ley les confiere declara fracasada el proceso de Licitación AMS-02-2016 para la PARTIDA 1 acarreo de basura y desechos sólidos, así mismo autorizan de ratificación inmediata al señor alcalde para que proceda a ampliar y firmar un nuevo contrato por un periodo de dos meses(enero-febrero 2017) con la empresa actualmente esta prestando este servicio y autorizan de ratificación inmediata a la asesora legal para que dé inicio a un nuevo proceso de licitación para esta partida.- **PARTIDA 2: BARRIDO Y DESARENADO DE CALLE:** Participaron dos empresas A) Transporte Chico que si cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos como se establece en la ley B) Transporte Anita se observó que omitieron la garantía de oferta por lo que la comisión da por no evaluada esa empresa por tanto la comisión evaluadora recomienda a la Honorable Corporación Municipal que se adjudique a la empresa Chico la partida 2 AMS-02-2016 barrido y desarenado de calles ya que esta cumple con todo lo establecido en las bases de licitación y en la ley de contratación del estado y su reglamento.- La Corporación Municipal con las facultades que les confiere la ley acordó adjudicar la partida 2 AMS-02-2016 barrido y desarenado de calles a la Empresa Chico y autoriza al señor alcalde para que proceda a firmar el nuevo contrato con la empresa en mención mismo que será efectivo a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017.....**DECIMO... ONCEAVO...Y** no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 6:50 P.M.

..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Siguatetepeque, Departamento de Comayagua a los tres (03) días del mes de enero del Presente año dos mil diecisiete (2017).


 ABG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO
 ALCALDE MUNICIPAL




 LIC. IVETT MELISSA ZAVALA RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

